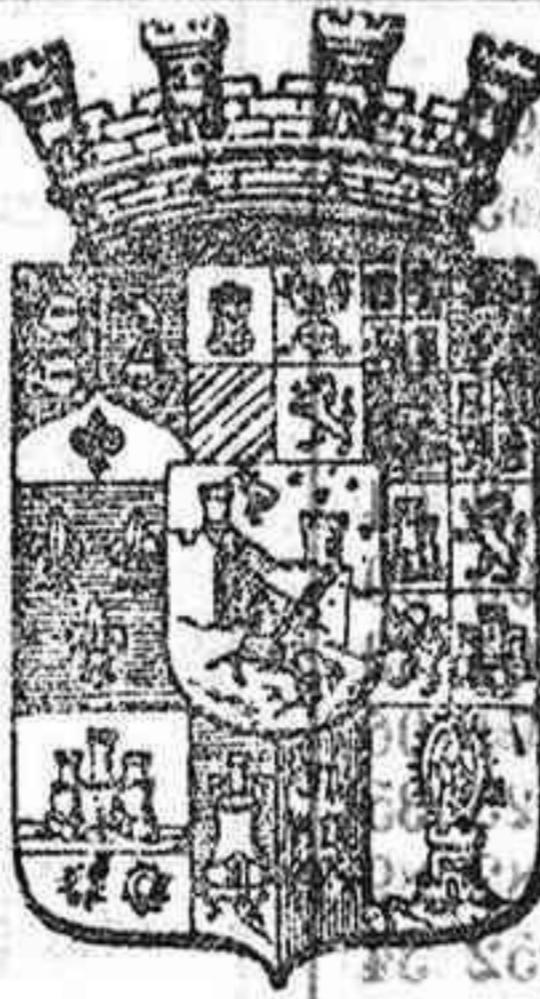


# BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia  
de parte sin que abonen los interesados el importe de  
su publicación a razón de 25 cénts. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de  
los cuatro días inmediatos a la fecha de la publica-  
ción; pasados éstos, la Administración sólo dará los  
números, previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana.

**ADMINISTRACIÓN:**  
Taller tipográfico de la  
casa de Expositos.

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contra-  
tación de los servicios provinciales y municipales,  
dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún  
documento ni escritura sin que los rematantes pre-  
senten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secreta-  
rios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un  
ejemplar en el sitio de costumbre, donde permaneca-  
rá hasta el recibo del número siguiente.

## Pendiente de cobro en el primer semes- tre de 1903.

## AYUNTAMIENTOS

	Pesetas
Algar .....	103 72
Algora .....	204 37
Alique .....	194 94
Almoguera .....	2.132 72
Alustante .....	432 31
Angón .....	261 85
Aragoncillo .....	126 23
Arbeteta .....	316 63
Aranzueque .....	569 48
Argecilla .....	635 32
Armallones .....	250 64
Arroyo de Fraguas .....	68 17
Atanzón .....	466 21
Auñón .....	876 54
Balconete .....	206 66
Baños .....	112 22
Barriopedro .....	47 63
Beleña .....	109 75
Berninches .....	629 14
Bujalaro .....	275 58
Bujarrabal .....	167 64
Cabanillas del Campo .....	13
Canredondo .....	439 16
Cantalajas .....	221 41
Cañizar .....	413 19
Cardoso (El) .....	189 22
Casar de Talamanca .....	584 44
Casasana .....	308 56
Casas de San Galindo .....	111 35
Caspueñas .....	315 01
Castilforte .....	102 96
Centenera .....	462 96
Cerezo .....	185 16
Cifuentes .....	722 10
Ciruelas .....	694 61
Clares .....	177 06
Cobeta .....	125 69
Codes .....	156 23
Colmenar de la Sierra .....	99 46
Córcoles .....	340 25

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Fa-

milia continúan en la ciudad de San Sebastián  
sin novedad en su importante salud.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### PRESIDENCIA

#### Circular.

Apurados por esta Presidencia todos los  
medios persuasivos para que los Ayunta-  
mientos de esta provincia ingresen las su-  
mas que se hallan adeudando por Conting-  
ente provincial del primer semestre de este  
año, y no permitiendo la situación económi-  
ca del Erario provincial, que se demore por  
más tiempo la recaudación de las cantidades  
que le corresponden, para hacer frente á  
las muchísimas obligaciones que sobre él pe-  
san, he dispuesto que por la Contaduría pro-  
vincial, se expidan certificaciones del descu-  
bierto en que se hallan los pueblos que á con-  
tinuación se expresan y contra quienes, si  
no saldan su débito, se procederá sin excusa  
ni pretexto alguno el dia 1.º de Septiembre  
próximo, por los Agentes ejecutivos que ten-  
go designados, los que sin contemplación de  
ninguna especie, apurarán la vía de apremio  
hasta conseguir el ingreso de cuantos débi-  
tos figuren en las mencionadas certifica-  
ciones.

Guadalajara 11 de Agosto de 1903.— El  
Presidente, Emilio de Igneson.

Chiloeches .....	690 09
Drievés .....	8 3 02
Escamilla .....	144 85
Escopete .....	373 0
Espinosa de Henares .....	427 70
Espliegares .....	103 04
Fuentelencina .....	795 30
Fuentelviejo .....	564 73
Fuentenovilla .....	871 06
Gárgoles de Arriba .....	123 35
Gualda .....	382 89
Guijosa .....	252 34
Henché .....	130 45
Heras .....	209 64
Hita .....	537 79
Hontanares .....	218
Hontoria .....	621 07
Horché .....	2. 622 17
<b>Horna</b> .....	333 81
Huertahernando .....	288 88
<b>Huertapelayo</b> .....	150 91
Humanes .....	1. 271 05
Illana .....	1. 199 34
Iriegal .....	656 27
Irueste .....	285 48
Jirueque .....	300 38
Ledanca .....	1. 201 10
Loranca de Tajuña .....	1. 201 10
Lupiana .....	437 22
Luzón .....	483 11
Málaga del Fresno .....	670 39
Malaguilla .....	288 75
Mazuecos .....	702 22
Membrillera .....	399 82
Millana .....	451 78
Miralrío .....	587 24
Molina .....	311 45
Mondéjar .....	363 15
Montarrón .....	264 86
Morallejo .....	207 26
Motos .....	86 79
Muriel .....	139 38
Ocentejo .....	136 12
Olmeda de Jadraque .....	407 62
Olmeda del Extremo .....	56
Olivar .....	172 24
Olmedillas .....	222 48
Padilla de Hita .....	375 77
Paredes de Sigüenza .....	660 97
Pareja .....	1. 744 64
Pastrana .....	213 67
Peregrina .....	809 15
Peñalver .....	266 58
Pinilla de Jadraque .....	172 39
Poveda de la Sierra .....	210 58
Quer .....	206 83
Recuenco (El) .....	220 21
Retiendas .....	150 89
Ricfrio .....	72 60
Riverredonda .....	296 28
Robledillo de Mohernando .....	535 74
Romancos .....	83 50
Romanones .....	383 70
Sacecorbo .....	1. 232 30
Sacedón .....	1. 595 69
Salmerón .....	2. 003 71
Sigüenza .....	190 14
Somolinos .....	143 73
Taravilla .....	252 69
Tierzo .....	469
Torija .....	441 06
Torrealeña .....	135 21
Torremocha del Campo .....	36 09
Torrioneras .....	

Uceda .....	446
Ujados .....	72 27
Usanos .....	1. 114 20
Vado .....	144 26
Valdarachas .....	402 60
Valdeaveruelo .....	277 58
Valdeconcha .....	651 19
Valdenuño Fernández .....	364 38
Valdesaz .....	193 60
Valtermoso de Tajuña .....	155 62
Valverde .....	105 22
Viana de Mondéjar .....	71 02
Villar de Cobeta .....	69 40
Villaseca de Henares .....	416 10
Villaseca de Uceda .....	173 35
Villaviciosa .....	197 02
Villel de Mesa .....	204 05
Yebes .....	152 34
Yebra .....	640 10
Yunquera .....	1. 447 66
Zorita de los Canes .....	423 57

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

### CONSUMOS.

El arrendatario de los derechos de consumos de los pueblos que se detallan en las relaciones que á continuación se expresan, se ha servido nombrar recaudadores del mencionado impuesto en las localidades de referencia a los señores que en aquéllas se indican; lo qual se hace público por medio del Boletín oficial, para que llegue a conocimiento, tanto de las Autoridades Municipales y judiciales, como de los demás interesados.

Guadalajara 10 de Agosto de 1903.— El Administrador de Contribuciones, Antonio Campos.— V.º B.— El Delegado de Hacienda, Perea.

### Relaciones que se citan.

Don Angel Navarro:

Huertahernando. . . . . Huertapelayo.  
Sotoca. . . . . Romanos.  
Hontaninas. . . . . Castilblanco de la Sierra  
Alique. . . . . Drieyes.  
Escamilla. . . . . Valdeconcha.  
Valtablado. . . . . Masegoso.  
Casasans. . . . . Arbeteta.  
Millana. . . . . Barriopedro.  
Castilforte. . . . .

Don Celestino Sierra. . . . .  
Padilla de Hita. . . . . Mbratilla de Henares.  
Espinosa de Henares. . . . . Pelegrina.  
Gascueña. . . . .

### Consumos.—Notificación.

En comunicación de 14 de Julio último, se fue remitida por esta Administración al Alcalde de Salmerón, copia del recurso de alzada interpuesto por el Arrendatario de los derechos de Consumos de aquella localidad D. José Sanz Lopez, ante el Sr. Delegado de Hacienda, contra la resolución dictada por la mencionada Autoridad local, en el incidente promovido al declarar decomisada una carretada de arroz, al vecino del mencionado pueblo D. Claudio Adanez, ordenándole al propio tiempo, que en el plazo de diez días alegase lo que estimara de su derecho; y como hasta la fecha no haya contestado á pesar del tiempo transcurrido, se le notifica por medio de la presente, para que en término de tercero día cumpla con lo que se le previno; en la inteligencia de que si así no lo verifica se procederá á la resolución del recurso de

verencia, sin oír reclamación de ningún jefe.  
Guadalajara 10 de Agosto de 1903.— El Administrador de Contribuciones, Antonio Campos, y el B.— El Delegado de Hacienda, Peream.  
III.— 1903 en oficio al General de Hacienda.  
Regimiento infantería de Luchana, núm. 28.

## Comisión liquidadora.

Relación nominal de los individuos del primer Batallón de dicho Regimiento, que se encuentran ajustados y no han reclamado sus alcances:  
Angel Moya Lasheras. Domingo Samaniego Rodríguez.  
Amadeo Bilbao Expósito. Juan Biarde Rivas.  
Antonio Coton Real. Juan Luz Aparicio.  
Antonio Aina García. Justin Soria García.  
Antonio Castellón Lucas. Juan Esteve Botella.  
Antonio Castillo Agulló. Jesús Ruiz Alonso.  
Antonio Fernández Bonilla. Jorge López Martínez.  
Antonio Molina Moral. Juan Romero Cano.  
Antonio Oñate Banagarre. Juan Sánchez Setién.  
Antonio Puigpinos Oddina. Manuel Sola Puig.  
Andrés Asunción Mendi. Mariano Roman Colás.  
Benito Sánchez Malora. Antonio Fernández Orduna.  
Benito Moret Carmona. Eustaquio Martínez San.  
Benito Planells Ramos. Fulgencio Portolés Asensi.  
Alejandro Portillo Durán. Francisco Marrín José.  
Antonio Zureta Rebollar. Francisco Poigüa Txido.  
Justín Fernández Balla. Fruktuoso Exposito.  
Arturo Mariner Gurrea. Félix Llado Cabrada.  
Alberto Ceballos Moral. Francisco García Martínez.  
Aselmo Blasco Rodríguez. Francisco Munto González.  
Antón Casasús Betis. Fernando Vegas Paridas.  
Leopoldo Navarro Vergara. Francisco Terradas Cortá.  
Antolome Almanzor Real. Francisco Ramírez Rodríguez.  
Bernardino Serris Sanz. Francisco Gómez.  
Francisco García Abascal. Gaspar Vera Riera.  
Joaquín Treset Francisco Peidró Verdú.  
Baltasar Carreras Trafít. Francisco San Jaime Guiset.  
Antolome Sanchez Conde. Francisco Estremera Cano.  
Antonio Carrasco Puello. Francisco Olivar Torrent.  
Antonio Zalaieta Ayarza. Francisco Gaballondo Azcarate.  
Antonio Mompo Monzó. Francisco Portolés Llabata.  
Antonio Ronda Español. Félix Fernández Franco.  
Antonio Muñoz Soto. Ferriol Canet Blay.  
Anton Aguilar Iturralde. Francisco Montoliu Monto.  
Antonio Aznar Cid. Gaspar Vera Riera.  
Antonio Carbonell Soyeira. Guillermo Roca Expósito.  
Antonio Ruiz Barrido. Eugenio Uríez Ferrer.  
Antonio Mira Giner. Fernando Boles Redón.  
Antonio Bastrón Pijuan. Hilario Cervera Andreu.  
Antonio Ausiàs Expósito. Hilario Cotells Puig.  
Antonio González Gutiérrez. Hermenegildo Pradilla.  
Antonio Poigver Grau. Transias.  
Antonio Rivas Torrells. Hilario Hernández Expósito.  
Antonio Vilalta Mir. Juan Martínez Lozano.  
Antonio Ros Bayona. Juan Esplugas Badias.  
Antonio Fernández Masrubio. Juan García Muñoz.  
Antonio Ruiz Esteve. Juan Figueras Salas.  
Antonio Arjemi Olivera. Juan Soliva Marqués.  
Antonio Sistolas Rivas. Joaquín Montañana Cerdá.  
Antonio Canals Oms. Juan García Requesens.  
Antonio Bernat Ramo. José Feliu Moya.  
Antonio Isern Ayué. José Dominguez Botella.  
Antonio Armengol Sanahuja. Joaquín Mañez Beltré.  
Antonio Figueras La Lechina. Joaquín Freixa Medina.  
Antonio Castelló Pla. Jacinto Gratacós Juanola.  
Antonio Bofill Santacana. Joaquín Martínez Martí.

José Piñig Teixido. José Aguilar Estrada.  
Joaquín Còmellas Gros. Juan Arrasate Eguia.  
Juan Ortells Budi. Juan Gómez Lutia.  
Juan Martínez García. Jaime Tos Abello.  
Juan Cantizano Zarzo. Jacinto Valle Zanca.  
Juan Ametller Sabater. Lorenzo Martín Garretero.  
Juan Oñís a Creixells. Ladislao Marin Adalid.  
José Zabala Buscaras. Lorenzo Bruguera Vallané.  
José Guimera Garcia. ra.  
José Orero Cortés. Manu'l Burruy Burruy.  
Juan Amorós Vilata. Manuel García Vazquez.  
Joaquín Acosta Silva. Manuel Silva Augusto.  
Juan Castro López. Manuel Nieves Reigada.  
Joaquín García Martín. Manuel Agüera Moraga.  
Joaquin Alvarez Blasco. Manuel Baeno Casado.  
Juan Costa Poirats. Manuel Cubí Hurtado.  
Jaime Monet Molins. Manuel Vacen Herrero.  
Juan Cano García. Manuel García Gómez.  
Juan Damia Fabia. Manuel Simón García.  
José N Burgueta. Manuel Uceda Sanchez.  
José Vatle Palau. Manuel Alexandre Barceló.  
José Torro Valencia. Manuel Patiño Zarz.  
José Mosot Iberas. Miguel Navarro Sanchez.  
José Ferrer Coron. Pedro Gaspar Roldan.  
José Canet Blay. Pedro Banchón López.  
José Masó Mola. Pedro Daltoro Garcia.  
José Jenius Pamias. Pedro Expósito N.  
Lucio Oñate Rodríguez. Pedro Tallada Costa.  
Luis Pons Santandreu. Pedro Ercotel Rion.  
Luis Darbé Pió. Pedro Colomé Vilella.  
Lorenzo Belló Reus. Pedro Saragatal Ruiz.  
Miguel Nadal Tapioca. Pedro Ramos Tauro.  
Narciso Plaza Viuardell. Pedro Bardina Gasco.  
Narciso Clos Coronatas. Miguel Puig Fabregas.  
Narciso Coroninas Casa. Miguel Alvarez Fernandez.  
nach. Miguel Beltran Blanch.  
Nicomedes Monsánchez. Miguel Olotas Costa.  
Timoteo Trasobrato Pérez. Miguel Milà Domenech.  
Tòribi Golí Arola. Miguel Uffalt Cardil.  
Urbano Sanguesa Nagredo. Matías Benavet Mateo.  
Antonio Corredor Roig. Marcelino Pérez Gonzalez.  
Antonio Siles Ferrer. Marcelino Diaz Recio.  
Emilio del Carmen Marques. Pablo Molins Soteres.  
Eduardo Jaime Iguerón. Pascual Vila Tormo.  
Escolástico Garrido Arcos. Pelegrín Santos Más.  
Esteban Puigdefabregas. Ricardo O'hoa Blanch.  
Fortuny. Ramón Torro Durich.  
Evaristo Rodríguez Martí. Ramón Gomez Montoliu.  
ntz. Rafael Dolz Navarro.  
Esteban Luque Gomez. Ramón Arce Arce.  
Emilio Cuesta Torre. Ramón Santua Zalvidegoi.  
Eugenio Langa Langaseta. tia.  
Eduardo Martínez Gasco. Salvador Cuyera Ibáñez.  
José Gilabert Saez. Salvador José Joaquín.  
José Serret Andreu. Salvador Hervás Mashan.  
José Roigüez Millares. coses.  
José Figueras Martí. Salvador Roca Solanes.  
José Castillo Giménez. Santiago Gisbert Reig.  
José Cabrero Montes. Sotero Villegas Outanera.  
José Olmedo Jesús. Serrando López Fernández.  
José Vargas Guzmán. Severo Expósito.  
José Ferrando Romero. Saturnino Arroyo Sanz.  
José Salazar López. Vicente Fos Belenguer.  
José Expósito Gilabert. Vicente Andreu Vilanova.  
José Ríjas Verdeguer. Vicente Balaguer Domingo.  
José Caballero Remosa. Vicente Martorell Campos.  
José Andréu Datalán. Vicente Tomás Cabezo.  
José Martínez Sanahuja. Buenaventura Amit Rovira.  
Eduardo Benet Beneset. Gregorio Andrés Contreras.  
José Pérez Ramón. Joaquín Eleuterio M'forn.  
José del Valle Garcia. Maximino Fernandez Meca.  
José Polo Mezquida. Vicente Barberá Calatayud.  
José Peraire Segarra. Francisco Alverti Linzarte.

Maximino Rando Andeco, Ramon Fernandez Bello.  
 chea. Ramon Pedros Trepas.  
 Mateo Beltran Montrull, Ramon Barrachina Baeza.  
 Martin Peidro Angeles. Ramon Pujades Carbó.  
 Mariano Verdu Manzanero. Ramon Deltoro Moreno.  
 Mariano Figueras Canals, Rafael Fau Gales.  
 Vicente Peña Fuentes. Simon Vega Exposito.  
 Vicente Gomez Molina. Vicente Rodriguez Gutierrez.  
 Vicente Guillen Alonso. rrez.  
 Valentín Gutierrez Fernandez. Nemesio Subira Pascual.  
 Antonio Beltran Alvarez. Alejandro Navales Diaz.  
 Bernardo Sevido Cante. Celestino Gil Porqueras.  
 Bruno Angel Guarvano. Eduardo Voltan Prim.  
 Bernabe Nieto Moreno. Germán Maximino Exposito.  
 Diego Garcia Ballester. Isidro Peris Ramos.  
 Domingo Zuniqueta Oseri. José Zaragoza Morte.  
 Demetrio Galloaga Elias. Juan Casasus Mora.  
 Esteban Serra Ferrer. José Rodriguez Martinez.  
 Emilio Silla Esrich. Juan Garcia Bueno.  
 Francisco Roca Juan. Lázaro Bilbao Exposito.  
 Francisco Gonzalo Martínez. Melchor Casan Galofre.  
 Joaquin Llaser Cornella. Nicolas Alonso Martinez.  
 Julian Arrejolalaya Arribate. Ramon Labeira Garces.  
 Juan Bolumar Cucarella. Ramon Antonio Nogues.  
 Francisco Alcon Valverde. Victoriano Lopez Lacorte.  
 Francisco Zapater Ruiz. Vicente Hierro Marzal.  
 German Melendes Pujades. Vicente Serra Guenca.  
 Joaquin Llaser Cornella. Ramón Selles Planas.  
 Julian Arrejolalaya Arribate. Deogracias Albite Paz.  
 Juan Bolumar Cucarella. Norberto Campos Rioja.  
 Juan Guante Gurrea. Dionisio Gonzalez Iglesias.  
 Jose Cordonet Castillo. Domingo Piasencia Niebla.  
 Jose Mari Martinez. Francisco Jaldo Peral.  
 Jose Alcaide Cataluna. Félix Exposito.  
 Jose Brunet Beltran. Gabriel Bravo Zapatero.  
 Jose Benitez Sanchez. Julian Segura Garcia.  
 Jose Vermejo Murillo. José Juan Ramon.  
 Jose Pajes Almirales. Mateo Velardo Velardo.  
 Luis Valero Camarines. Francisco Gutierrez Alcaraz.  
 Luis Pascual Carnice. Felipe Barrientos Sanchez.  
 Francisco Gonzalez Saldañador. Indalecio Ibañez Gonzalez.  
 Manuel Espinosa Gomez. Ignacio Fernandez Gonzalez.  
 Manuel Selles Planas. Jose Felipe Felipe.  
 Miguel Carbonell Montesinos. Ramon Antonin Fernandez.  
 Olegario Medina Perez. Julian Zubala Isaguirre.  
 Pedro Hidalgo Molina. Joaquin Orron Escalera.  
 Pedro Hernandez Lopez. Jose Penide Rendo.  
 Pedro Perez Saez. Martin Cordero Barroso.  
 Ramon Garrido Garrido. Ramon Colom Mir.

Tarragona 3 de Agosto de 1903.—El Jefe del Detall, Leoocadio Villasevil.—M.º B.—El Coronel primer Jefe, Crespo.

### BATALLON CAZADORES DE FIGUERAS NUM. 6

#### ANUNCIO.

Vacante la plaza de maestro armero del batallón cazadores de Figueras, núm. 6, los aspirantes que deseen ocuparla remitirán sus instancias al Sr. Teniente Coronel del mismo, acompañando los documentos prevenidos en el reglamento de maestros armados, aprobado por real orden circular de 23 de Julio de 1892 (C. L. núm. 235); teniendo presente que con arreglo a la Real orden circular de 18 de Septiembre de 1901 (D. O. núm. 208) son válidos los certificados de aptitud expedidos con posterioridad al 1º de Junio de 1897, por dos años.

más, contados á partir de la fecha de la expresada Real orden, y que el plazo señalado para la admisión de instancias terminará el dia 12 del proximo mes de Septiembre. Alcalá de Henares 7 de Agosto de 1903.—El Comandante Mayor, Augusto González.

### Administración de Propiedades y Derechos del Estado.

Debiendo tener lugar la subasta del servicio del Boletín de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Soria, el dia 12 de Septiembre próximo, en la Administración de Propiedades de la misma provincia, anunciada en la Gaceta de Madrid número 1.695 del 30 de Julio último, se hace público por el presente anuncio a fin de que los interesados que deseen tomar parte puedan enterarse del pliego de condiciones que está depositado en esta Administración, y en la expresada Gaceta.

Guadalajara 8 de Agosto de 1903.—El Administrador de Propiedades, Francisco Guerrero.

### SECRETARIO DEL INSTITUTO GENERAL Y TECNICO de Guadalajara

Los alumnos que habiendo cursado no oficialmente las asignaturas comprendidas en el Bachillerato, Magisterio, Agricultura e Industrias, desean dar validez académica á sus estudios en la próxima convocatoria de Septiembre, dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento, dentro de la segunda quincena del mes actual, expresando en ellas el nombre y apellido del aspirante, su naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscriptos.

El pago de los derechos que señalan las disposiciones vigentes, se efectuará al presentar las referidas instancias.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 7 de Agosto de 1903.—El Secretario, Gabriel M. Vergara.

### DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que cada uno se les señala:

Yela, las cuentas municipales del año 1902 y el presupuesto adicional para 1903, por término de quince días.

Gajanejos, idem id. por id.

Olivella del Extremo, idem id. por id.

Villantueva de Alcorón, idem id. por id. y el ordinario para el año 1904.

Rueda, idem id. por id. y el ordinario para 1904.

Almedrones, idem id. por id. y el ordinario para 1904.

Aragonecillo, las cuentas de Propios de 1902, por id.

Armuña, idem id. por id.

Mazarete, idem id. por id.

Las Inviernes, idem id. por id.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.